

ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal: Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016. Artículo 65 del Decreto No. 14-2015, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016. Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones.

Responsable de la actualización de la información: Andrea Carolina Bolaños Coloma Fecha de actualización: 5 de agosto de 2018
 Informe correspondiente al mes de: Julio 2018

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	
1. Nombre o razón social	FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL
2. Código de entidad receptora	9266256-0
3. Número de identificación Tributaria (NIT)	2 calle 22-65 Centro Comercial Metro 15 Nivel 2 Local 213 B Vista Hermosa zona 15
4. Domicilio fiscal	www.fundaeim.org PBX:2369-3611
5. Página de internet y números telefónicos	Andrea Carolina Bolaños Coloma
6. Nombre del representante legal	Convenio DA-26-2018
7. Número y fecha del convenio	Acuerdo Ministerial Número 45-2018 de fecha 30 enero 2018
8. Número y fecha de la disposición legal que autoriza el convenio	Prestará servicios de Atención médica a mujeres en edad reproductiva, madres embarazadas y niños de la primera infancia. Educación y Sensibilización a jóvenes, mujeres en edad reproductiva, mujeres embarazadas y sus familias a través de microcapasulas educativas. Prevenir y promocionar la salud materno infantil. Capacitación a comadronas, parteras y facilitadores comunitarios a través de 11 módulos de seguimiento y/o a profesionales o técnicos de salud sobre temas relacionados a la salud materno infantil.
9. Objetivo general del subsidio o subvención	Con los fondos asignados para el ejercicio 2018, Atención médica a la población materno infantil en el casco urbano y prioritariamente a 17 comunidades se atenderán 6,204 personas, en Desarrollar proceso de educación a jóvenes adolescentes de institutos y escuelas, en Santa María Cahabón municipio de Alta Verapaz, se educarán a 16,440 personas y en Brindar capacitaciones mensuales en 12 módulos al año que corresponden a 1 retroalimentación talleres 2017; 9 capacitaciones 2018 y 2 evaluaciones del contenido 2018 a comadronas, parteras y facilitadores comunitarios, médicos, profesionales o técnicos de salud se capacitarán a 2,484 personas.
10. Indicadores y resultados	
11. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
12. Monto anual en Q.	Q. 4,000,000.00

No.	Metas	Unidad de Medida (U)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución			Observaciones (Justificación de variaciones)
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	Total Programado Anual	Total Transfirió Acumulado	% de Ejecución	
			3,473	3,473	55.98%	480,000.00	288,000.00	253,264.18	
1	Atención médica a la población materno infantil en el casco urbano y prioritariamente a 17 comunidades.	Personas	6,204	3,473	55.98%	480,000.00	288,000.00	253,264.18	52.76%
2	Desarrollar proceso de educación a jóvenes adolescentes de institutos y escuelas, en Santa María Cahabón municipio de Alta Verapaz.	Personas	16,440	11,422	69.48%	3,440,000.00	2,064,000.00	1,815,059.98	52.76%
3	Brindar capacitaciones mensuales en 12 módulos al año que corresponden a 1 retroalimentación talleres 2017; 9 capacitaciones 2018 y 2 evaluaciones del contenido 2018 a comadronas, parteras y facilitadores comunitarios, médicos, profesionales o técnicos de salud.	Personas	2,484	1,469	59.14%	80,000.00	48,000.00	42,210.70	52.76%
TOTAL			25,128	16,364	65.12%	4,000,000.00	2,400,000.00	2,110,534.86	52.76%

No.	Metas	Unidad de Medida	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Atención médica a la población materno infantil en el casco urbano y prioritariamente a 17 comunidades.	Personas	Financiero	0	0	0	125,715.63	17,406.26	59,185.88	50,954.42	0	0	0	0	0
			Físico	160	495	620	566	515	559	558	0	0	0	0	0
2	Desarrollar proceso de educación a jóvenes adolescentes de institutos y escuelas, en Santa María Cahabón municipio de Alta Verapaz.	Personas	Financiero	0	0	0	900,962.00	124,759.17	424,165.48	365,173.34	0	0	0	0	0
			Físico	0	833	2,125	2,121	2,145	2,122	2076	0	0	0	0	0
3	Brindar capacitaciones mensuales en 12 módulos al año que corresponden a 1 retroalimentación talleres 2017; 9 capacitaciones 2018 y 2 evaluaciones del contenido 2018 a comadronas, parteras y facilitadores comunitarios, médicos, profesionales o técnicos de salud.	Personas	Financiero	0	0	0	20,952.60	2,901.38	9,864.31	8,492.40	0	0	0	0	0
			Físico	216	192	202	219	196	229	215	0	0	0	0	0
TOTAL FINANCIERO				0	0	0	1,047,630.23	145,068.80	493,215.67	424,620.16	0	0	0	0	0
TOTAL FÍSICO				376	1,520	2,947	2,906	2,856	2,910	2,849	0	0	0	0	0

IV. POBLACION BENEFICIADA (2)

Departamento	Municipio	Número de personas por rango de edad										Observaciones
		Mujeres					Hombres					
		0-15	16-30	31-45	46 y más	0-15	16-30	31-45	46 y más			
Alta Verapaz-Atención-	Santa María Cahabón	74	335	108	4	37	0	0	0	0	0	Mes de Julio
Alta Verapaz-Educación de Jóvenes-	Santa María Cahabón	289	463	0	0	448	876	0	0	0	0	Mes de Julio
Alta Verapaz-Capacitación a Comadronas-	Santa María Cahabón	0	4	45	84	0	5	27	50	50	50	Mes de Julio
TOTAL		363	802	153	88	485	881	27	50	50	50	

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.		Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
			0-15	16-30		
1	Emilia Carolina Coloma Valenzuela de Bolaños	2533 64221 0101	237,000.00	237,000.00	12	31,580.65
2	Macabeo Jiménez Pérez	1593 94619 2101	48,000.00	48,000.00	12	6,275.12
3	Damaris Samaria Flores Chivalán	2332 71325 0101	60,000.00	60,000.00	12	7,881.82
4	Julia María Rodríguez Orellana	2060 13973 0101	42,000.00	42,000.00	12	4,117.61
5	Marco Antonio Benillas Monterroso	1959 91389 0102	60,000.00	60,000.00	12	6,911.39
6	Eddi Valdemar Gonzalez Guerra	2175 09320 0101	180,000.00	180,000.00	12	23,948.82
7	Mayra Yanira Vicente Pó de Cruz	2549 76921 1108	40,250.00	40,250.00	11.5	5,133.23
8	Maria Auxiliadora Aclajá Asig	2566 17155 1612	42,000.00	42,000.00	12	5,471.77
9	Ana Cecilia Coy Quib	1616 51933 1612	42,000.00	42,000.00	12	5,471.77
10	Nery Haroldo Acté Tec	1644 70840 1612	57,000.00	57,000.00	12	7,480.15
11	Carla Mariely Paredes Arrué	1858 37999 1609	138,000.00	138,000.00	12	18,325.37
12	Martide Jeanette Pa redes Arrue	1941 07671 1609	51,000.00	51,000.00	12	6,676.80
13	Carlos Enrique Morales Muñoz	1761 18314 0101	153,000.00	153,000.00	12	20,333.75
14	Annabella Alfaro Marroquín	2627 83460 0101	180,000.00	180,000.00	12	23,743.91
15	Cristy Mariel López López	1590 62764 2202	90,000.00	90,000.00	12	11,777.74
16	Byron Alex Paau Poou	2974 41507 1601	57,000.00	57,000.00	12	7,305.15
17	Ricardo Choc Coc	2877 92528 1612	40,250.00	40,250.00	11.5	5,345.39
18	Luis Efraín Icaí Pan	1588 48330 1612	40,250.00	40,250.00	11.5	5,345.39
19	Dailia Nataly Barrientos López	2620 77892 1612	40,250.00	40,250.00	11.5	5,200.94
20	Elva Elizabeth Fraatz Ochoa	3649 67668 1612	22,750.00	22,750.00	7	3,678.43
TOTAL			1,620,750.00	1,620,750.00	233	212,005.23

HONORARIOS PROFESIONALES

No.	Apellidos y Nombres	Código Único de Identificación (CUI)	Monto del contrato Q.		Plazo del contrato (meses)	Monto pagado en el mes
			0-15	16-30		
1	María Eugenia Rivera Lacayo de Erazo	1970 42651 0101	24,000.00	24,000.00	12	2,000.00
2	Andrea Itzá Cantillo Rosales	2254 81715 0101	180,000.00	180,000.00	12	15,000.00
3	Alan Ramiro Montoy Recinos	2299 48073 0101	114,000.00	114,000.00	12	9,500.00
4	Saul Sandler Rodríguez/Rosa Yasmína Sevillanos Solís (Julio)	3681 24215 0101/1690 71715 0101	180,000.00	180,000.00	12	45,000.00
TOTAL			498,000.00	498,000.00	48	71,500.00

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

No.	Descripción	Monto ejecutado en el mes		Monto ejecutado acumulado
		0-15	16-30	
1	Sueldos y salarios	132,000.00	132,000.00	889,566.80
2	Bonificación	5,000.00	5,000.00	32,531.57
3	Bonificación anual (Bono 14)	60,920.83	60,920.83	63,130.51
4	Aguinaldo	0.00	0.00	2,209.68
5	Aporte patronal al IGSS	14,084.40	14,084.40	94,916.86
6	Honorarios Profesionales Medicos	69,500.00	69,500.00	271,750.00
7	Honorarios Profesionales Jurídicos	2,000.00	2,000.00	14,000.00
8	Arrendamiento y Cuota de Mantenimiento de Edificios y Locales	7,385.00	7,385.00	51,695.00
9	Telefonía e Internet	2,967.75	2,967.75	36,391.99
10	Prendas de Vestir	0.00	0.00	0.00
11	Divulgación e Información	0.00	0.00	0.00
12	Impresión, encuadernación & reproducción	2,590.00	2,590.00	68,307.50
13	Viáticos y otros gastos conexos	37,590.00	37,590.00	204,724.00
14	Arrendamiento de medios de transporte	45,318.23	45,318.23	195,485.23
15	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	1,100.00	1,100.00	8,397.62
16	Equipo de Oficina	6,550.00	6,550.00	6,550.00
17	Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00

18	Equipo de cómputo	0.00	5,210.00
19	Mantenimiento y reparación de Equipo Computo	0.00	0.00
20	Tintes Pinturas y Colorantes	0.00	0.00
21	Servicios de capacitación	4,140.00	17,160.70
22	Impuestos Derechos y Tasas	0.00	576.50
23	Útiles Accesorios y Materiales Eléctricos	0.00	0.00
24	Alimentos Para Personas	0.00	1,311.84
25	Otros estudios y/o servicios	0.00	30,500.78
26	Otros Servicios No Personales	0.00	1,170.50
27	Útiles de oficina	3,253.90	16,215.10
28	Útiles de limpieza y productos sanitarios	80.00	1,428.19
29	Útiles menores médico-quirúrgicos, de laboratorio, insumos descartables y de ropería	0.00	20,586.39
30	Productos medicinales y farmacéuticos	30,140.05	76,718.70
TOTAL		424,620.15	2,110,534.86

Nota: Este informe se entregará mensualmente a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Evaluación Fiscal, dentro de los 10 días de finalizado el mes.

(1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.

(2) Población Beneficiaria. Debe tener relación con las poblaciones beneficiarias del convenio.



[Handwritten Signature]

Firma y Sello.